

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a VITS MARCBI JACQUES CYRILLE de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FATMA EL ABDARI, VITS MARCBI JACQUES CYRILLE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de Septiembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

